PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN N° 0286
EXPEDIENTE N° 2023-00357067-NEU-DESP#CED

NEUQUÉN, 19 MAR 2024

VISTO:

La presentación efectuada por diversos establecimientos educativos dependientes de la Dirección Provincial de Educación Secundaria, referida al cierre y continuidad de las horas cátedra de cursos; y

CONSIDERANDO:

Que se considera necesario cerrar y crear cursos de ciclo cerrado en distintos establecimientos educativos, que permitan dar respuesta al aumento de matrícula y al Proyecto Institucional Educativo elaborado para el Ciclo Lectivo 2024;

Que por las Resoluciones N° 0205/2021, N° 0147/2022, N° 0230/2022, N° 0737/2022, N° 0137/2023, N° 0256/2023, N° 0361/2023, N° 0385/2023, N° 0495/2023 y N° 0507/2023 se crearon cursos a ciclo cerrado;

Que se deben arbitrar los medios para que en tiempo y forma se pueda dar una respuesta favorable a las expectativas de la comunidad, respecto de las demandas detectadas;

Que, para ello, es necesario dar continuidad, cerrar y crear horas cátedra y cursos;

Que el estado Provincial, a través del Consejo Provincial de Educación, se encuentra fuertemente comprometido en garantizar oportunidades educativas a todos sus habitantes;

Que el remanente de horas originadas entre los cierres y creaciones de cursos de la presente, se destinarán para atender futuras demandas que surjan en la Dirección Provincial de Educación Secundaria;

Que las Supervisiones Institucionales y la Dirección Provincial de Educación Secundaria avalan el presente trámite;

Que corresponde el dictado de la norma pertinente;

Por ello y en virtud de las atribuciones conferidas por el Decreto DECTO-2023-58-E-NEU-GPN y el Artículo 12° Inciso "d" del Decreto Reglamentario N° 0572/1962 de la Ley 242:

LA SUBSECRETARIA DE POLÍTICAS EDUCATIVAS Y COORDINACIÓN
A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN

R E S U E L V E

1°) DAR CONTINUIDAD, a partir de la firma de la presente norma y hasta el inicio del Ciclo Lectivo 2025, a las horas cátedra que se detallan a continuación:

ADRIANA BEATRIZ PORTO
Directora Provincial de
Despacho y Mesa de Entradas
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

RESOLUCIÓN N° 0286
EXPEDIENTE N° 2023-00357067-NEU-DESP#CED

Centro Provincial de Enseñanza Media N° 6 de Cutral Có, Categoría 1ra., Grupo "A", Distrito Escolar II:

- Treinta y Dos (32) horas cátedra, DAA-6, 5to. año, División "G", Turno Tarde, Plan de Estudio N° 188 del Nomenclador Curricular, Ciclo Cerrado.

Centro Provincial de Enseñanza Media N° 8 de Plottier, Categoría 1ra., Grupo "A", Distrito Escolar X:

- Cuarenta y Tres (43) horas cátedra, DAA-6, 3er. año, División "E", Turno Tarde, Plan de Estudio N° 008 del Nomenclador Curricular, Ciclo Cerrado.

Centro Provincial de Enseñanza Media N° 10 de Loncopué, Categoría 1ra., Grupo "C", Distrito Escolar VII:

- Veintinueve (29) horas cátedra, DAA-6, 3er. año, División "E", Turno Noche, Plan de Estudio N° 152 concurrente con el Plan de Estudio N° 233 del Nomenclador Curricular, Ciclo Cerrado.

Centro Provincial de Enseñanza Media N° 11 de Andacollo, Categoría 1ra., Grupo "D", Distrito Escolar XIV:

- Treinta y Cinco (35) horas cátedra, DAA-6, 5to. año, División "C", Turno Mañana, Plan de Estudio N° 020 concurrente con el Plan de Estudio N° 234 del Nomenclador Curricular, Ciclo Cerrado.

Centro Provincial de Enseñanza Media N° 13 de San Martín de los Andes, Categoría 1ra., Grupo "B", Distrito Escolar IX:

- Cuarenta y Tres (43) horas cátedra, DAA-6, 4to. año, División "D", Turno Mañana, Plan de Estudio N° 199 concurrente con el Plan de Estudio N° 234 del Nomenclador Curricular, Ciclo Cerrado.
- Cuarenta y Tres (43) horas cátedra, DAA-6, 3er. año, División "F", Turno Mañana, Plan de Estudio N° 008 del Nomenclador Curricular, Ciclo Cerrado.

Centro Provincial de Enseñanza Media N° 19 de Neuquén, Categoría 2da., Grupo "A", Distrito Escolar I:

- Treinta y Dos (32) horas cátedra, DAA-6, 3er. año, División "G", Turno Mañana, Plan de Estudio N° 001 del Nomenclador Curricular, Ciclo Cerrado.

Centro Provincial de Enseñanza Media N° 30 de El Huecú, Categoría 3ra., Grupo "D", Distrito Escolar VII:

- Treinta y Ocho (38) horas cátedra, DAA-6, 4to. año, División "B", Turno Mañana, Plan de Estudio N° 182 del Nomenclador Curricular concurrente con el Plan de Estudio N° 234, Ciclo Cerrado.
- Treinta y Ocho (38) horas cátedra, DAA-6, 5to. año, División "B", Turno Mañana, Plan de Estudio N° 182 del Nomenclador Curricular concurrente con el Plan de Estudio N° 234, Ciclo Cerrado.

Centro Provincial de Enseñanza Media N° 33 de Vista Alegre Sur, Categoría 2da., Grupo "B", Distrito Escolar VI:

- Cuarenta y Tres (43) horas cátedra, DAA-6, 1er. año, División "B", Turno Vespertino, Plan de Estudio N° 748 del Nomenclador curricular, Ciclo Cerrado.

COPIA

ADRIANA BEATRIZ PORTO
Directora Provincial de
Despacho y Mesa de Entradas
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

RESOLUCIÓN N° 0286
EXPEDIENTE N° 2023-00357067-NEU-DESP#CED

- Veintinueve (29) horas cátedra, DAA-6, 3er. año, División "B", Turno Vespertino, Plan de Estudio N° 152 del Nomenclador curricular concurrente con el Plan de Estudios 233, Ciclo Cerrado.

Centro Provincial de Enseñanza Media N° 36 de Zapala, Categoría 1ra., Grupo "A", Distrito Escolar III:

- Cuarenta y Tres (43) horas cátedra, DAA-6, 3er. año, División "E", Turno Mañana, Plan de Estudio N° 008, Ciclo Cerrado.

Centro Provincial de Enseñanza Media N° 37 de Mariano Moreno, Categoría 3ra., Grupo "C", Distrito Escolar III:

- Cuarenta y Tres (43) horas cátedra, DAA-6, 3er. año, División "E", Turno Tarde, Plan de Estudio N° 008, Ciclo Cerrado.
- Treinta y Una (31) horas cátedra, DAA-6, 4to. año, División "B", Turno Tarde, Plan de Estudio N° 188, Ciclo Cerrado.

Centro Provincial de Enseñanza Media N° 39 de Añelo, Categoría 2da., Grupo "D", Distrito Escolar VI:

- Treinta y Nueve (39) horas cátedra, DAA-6, 3er. año, División "C", Turno Tarde, Plan de Estudio N° 008 del Nomenclador curricular, Ciclo Cerrado.

Centro Provincial de Enseñanza Media N° 40 de Neuquén, Categoría 1ra., Grupo "A", Distrito Escolar VIII:

- Cuarenta y Tres (43) horas cátedra, DAA-6, 5to. año, División "D", Turno Tarde, Plan de Estudio N° 199 del Nomenclador curricular concurrente con el Plan de Estudio N° 234, Ciclo Cerrado.

Centro Provincial de Enseñanza Media N° 53 de Neuquén, Categoría 1ra., Grupo "A", Distrito Escolar VIII:

- Cuarenta y Tres (43) horas cátedra, DAA-6, 3er. año, División "E", Turno Tarde, Plan de Estudio N° 008, Ciclo Cerrado.

Centro Provincial de Enseñanza Media N° 54 de Neuquén, Categoría 1ra., Grupo "A", Distrito Escolar VIII:

- Treinta y Cinco (35) horas cátedra, DAA-6, 4to. año, División "G", Turno Mañana, Plan de Estudio N° 188 concurrente con el Plan de estudio N° 234, Ciclo Cerrado.

Centro Provincial de Enseñanza Media N° 55 de Plottier, Categoría 1ra., Grupo "A", Distrito Escolar X:

- Treinta y Seis (36) horas cátedra, DAA-6, 5to. año, División "B", Turno Mañana, Plan de Estudio N° 128 concurrente con el Plan de estudio N° 234, Ciclo Cerrado.

Centro Provincial de Enseñanza Media N° 57 de San Martín de los Andes, Categoría 1ra., Grupo "C", Distrito Escolar IX:

- Cuarenta y Tres (43) horas cátedra, DAA-6, 3er. año, División "D", Turno Tarde, Plan de Estudio N° 008, Ciclo Cerrado.

ADRIANA BEATRIZ PORTO
Directora Provincial de
Despacho y Mesa de Entradas
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

RESOLUCIÓN N° 0286
EXPEDIENTE N° 2023-00357067-NEU-DESP#CED

Centro Provincial de Enseñanza Media N° 67 de Centenario, Categoría 2da., Grupo "A", Distrito Escolar VI:

- Cuarenta y Tres (43) horas cátedra, DAA-6, 3er. año, División "D", Turno Tarde, Plan de Estudio N° 008, Ciclo Cerrado.
- Treinta y Nueve (39) horas cátedra, DAA-6, 5to. año, División "C", Turno Mañana, Plan de Estudio N° 129 del Nomenclador curricular concurrente con el Plan de Estudio N° 234, Ciclo Cerrado.

Centro Provincial de Enseñanza Media N° 68 de Villa La Angostura, Categoría 1ra., Grupo "C", Distrito Escolar IX:

- Sesenta y Una (61) horas cátedra, DAA-6, 1er. año, División "F", Turno Tarde, Plan de Estudio N° 746 del Nomenclador curricular, Ciclo cerrado.
- Cuatro (4) horas cátedra de Educación Física Integral, DAD-6, 1er. año, División "F", 7460116, Turno Compartido, Plan de Estudio N° 746, Ciclo Cerrado.

Centro Provincial de Enseñanza Media N° 69 de Neuquén, Categoría 1ra., Grupo "A", Distrito Escolar VIII:

- Cuarenta y Tres (43) horas cátedra, DAA-6, 3er. año, División "E", Turno Tarde, Plan de Estudio N° 008, Ciclo Cerrado.
- Treinta y Ocho (38) horas cátedra, DAA-6, 5to. año, División "B", Turno Tarde, Plan de Estudio N° 173 del Nomenclador curricular, Ciclo Cerrado.

Centro Provincial de Enseñanza Media N° 71 de Centenario, Categoría 1ra., Grupo "A", Distrito Escolar VI:

- Treinta y Ocho (38) horas cátedra, DAA-6, 5to. año, División "C", Turno Tarde, Plan de Estudio N° 175, Ciclo Cerrado.

Anexo Turno Vespertino del Centro Provincial de Enseñanza Media N° 82 de Tricao Malal, Categoría 3ra., Grupo "C", Distrito Escolar V:

- Treinta y Cuatro (34) horas cátedra, DAA-6, 4to. año, División "C", Turno Vespertino, Plan de Estudio N° 001 concurrente con el Plan de estudio N° 234, Ciclo Cerrado

Centro Provincial de Enseñanza Media N° 83 de Taquimilán, Categoría 3ra., Grupo "C", Distrito Escolar V:

- Cuarenta y Tres (43) horas cátedra, DAA-6, 1er. año, División "A", Turno Vespertino, Plan de Estudio N° 748 del Nomenclador curricular, Ciclo Cerrado.

Centro Provincial de Enseñanza Media N° 89 de Rincón de los Sauces, Categoría 1ra., Grupo "C", Distrito Escolar XII:

- Veinticinco (25) horas cátedra, DAA-6, 3er. año, División "C", Turno Noche, Plan de Estudio N° 152 del Nomenclador curricular, Ciclo Cerrado.
- Treinta y Dos (32) horas cátedra, DAA-6, 3er. año, División "C", Turno Tarde, Plan de Estudio N° 001 del Nomenclador curricular, Ciclo Cerrado.
- Treinta y Dos (32) horas cátedra, DAA-6, 3er. año, División "D", Turno Mañana, Plan de Estudio N° 001 del Nomenclador curricular, Ciclo Cerrado.
- Treinta (30) horas cátedra, DAA-6, 4to. año, División "B", Turno Mañana, Plan de Estudio N° 001 del Nomenclador curricular, Ciclo Cerrado.

ADRIANA BEATRIZ PORTO
Directora Provincial de
Despacho y Mesa de Entradas
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

RESOLUCIÓN N°0286
EXPEDIENTE N° 2023-00357067-NEU-DESP#CED

- Treinta (30) horas cátedra, DAA-6, 4to. año, División "C", Turno Tarde, Plan de Estudio N° 001 del Nomenclador curricular, Ciclo Cerrado.

Centro Provincial de Enseñanza Media N° 93 de Ruca Choroi, Categoría 3ra., Grupo "D", Distrito Escolar XI:

- Diez (10) horas cátedra, DAA-6, 4to. año, División "A", Código de Materia 9980010, Fuera del Nomenclador Curricular para la Lengua y Cultura Mapuche, Turno Compartido, Ciclo Cerrado.
- Veinticinco (25) horas cátedra, DAA-6, 2do. año, División "A", Turno Compartido, Plan de Estudio N° 155, Ciclo Cerrado.
- Diez (10) horas cátedra, DAA-6, 2do. año, División "A", Código de Materia 9980010, Fuera del Nomenclador Curricular para la Lengua y Cultura Mapuche, Turno Compartido, Ciclo Cerrado.
- Diez (10) horas cátedra, DAA-6, 3er. año, División "A", Código de Materia 9980010, Fuera del Nomenclador Curricular para la Lengua y Cultura Mapuche, Turno Compartido, Ciclo Cerrado.
- Veinticinco (25) horas cátedra, DAA-6, 3er. año, División "A", Turno Compartido, Plan de Estudio N° 155, Ciclo Cerrado.
- Diez (10) horas cátedra, DAA-6, 3er. año, División "B", Código de Materia 9980010, Fuera del Nomenclador Curricular para la Lengua y Cultura Mapuche, Turno Compartido, Ciclo Cerrado.
- Seis (6) horas cátedra, DAA-6, 4to. año, División "A", Código de Materia 9980006, Fuera del Nomenclador Curricular para Proyecto Pedagógico Institucional Música y Construcción de Instrumentos Mapuche, Turno Compartido, Ciclo Cerrado.

Centro Provincial de Enseñanza Media N° 94 de Varvarco, Categoría 3ra., Grupo "D", Distrito Escolar XIV:

- Veintinueve (29) horas cátedra, DAA-6, 3er. año, División "A", Turno Vespertino, Plan de Estudio N° 155 concurrente con el Plan de Estudio N° 233, Ciclo Cerrado.

Centro Provincial de Enseñanza Media N° 97 de Los Miches, Categoría 3ra., Grupo "D", Distrito Escolar XIV:

- Sesenta y Una (61) Sesenta horas cátedra, DAA-6, 1er. año, División "A", Turno Tarde, Plan de Estudio N° 746 del Nomenclador curricular, Ciclo cerrado.

Escuela Auxiliares Técnicos de Medicina de Neuquén, Categoría 1ra., Grupo "A", Distrito Escolar I:

- Dieciocho (18) horas cátedra, DAA-6, 1er. año, División "A", Turno Noche, Plan de Estudio N° 295, Ciclo Cerrado.
- Treinta y Ocho (38) horas cátedra, DAA-6, 1er. año, División "B", Turno Noche, Plan de Estudio N° 338, Ciclo Cerrado.

2°) CONVERTIR, a partir del inicio del Ciclo Lectivo 2024, de ciclo cerrado a ciclo abierto, las horas cátedra de los establecimientos que se describen a continuación:

ADRIANA BEATRIZ PORTO
Directora Provincial de
Despacho y Mesa de Entradas
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

RESOLUCIÓN N° 0286
EXPEDIENTE N° 2023-00357067-NEU-DESP#CED

Centro Provincial de Enseñanza Media N° 33 de Vista Alegre Sur, Categoría 2da., Grupo "B", Distrito Escolar VI:

- Cuarenta y Tres (43) horas cátedra, DAA-6, 1er. año, División "A", Turno Vespertino, Plan de Estudio N° 748 del Nomenclador curricular.
- Cincuenta (50) horas cátedra, DAA-6, 1er. año, División "A", Turno Vespertino, Plan de Estudio N° 750 del Nomenclador curricular.
- Veintinueve (29) horas cátedra, DAA-6, 3er. año, División "A", Turno Vespertino, Plan de Estudio N° 152 del Nomenclador curricular concurrente con el Plan de Estudios 233.

Centro Provincial de Enseñanza Media N° 51 de Cutral Có, Categoría 1ra., Grupo "A", Distrito Escolar II:

- Treinta y Dos (32) horas cátedra, DAA-6, 5to. año, División "E", Turno Tarde, Plan de Estudio N° 128, Ciclo Cerrado.
- Treinta y Una (31) horas cátedra, DAA-6, 4to. año, División "F", Turno Mañana, Plan de Estudio N° 128, Ciclo Cerrado.

Centro Provincial de Enseñanza Media N° 89 de Rincón de los Sauces, Categoría 1ra., Grupo "C", Distrito Escolar XII:

- Treinta y Dos (32) horas cátedra, DAA-6, 3er. año, División "E", Turno Mañana, Plan de Estudio N° 001 del Nomenclador curricular.
- Sesenta y Una (61) Sesenta horas cátedra, DAA-6, 1er. año, División "A", Turno Mañana, Plan de Estudio N° 746 del Nomenclador curricular.
- Cuatro (4) horas cátedra de Educación Física Integral, DAD-6, 1er. año, División "A", 7460116, Turno Compartido, Plan de Estudio N° 746.

3°) CERRAR, a partir del inicio del Ciclo Lectivo 2024, Setecientas Cincuenta y Nueve (759) horas cátedra en la planta funcional de los establecimientos educativos que se detallan a continuación:

Centro Provincial de Enseñanza Media N° 7 de Junín de los Andes, Categoría 1ra., Grupo "B", Distrito Escolar IV:

- Sesenta y Una (61) horas cátedra, DAA-6, 1er. año, División "E, Turno Tarde Plan de Estudio N° 746 del Nomenclador curricular, Ciclo Cerrado.
- Cuatro (4) horas cátedra de Educación Física Integral, DAD-6, 1er. año, División "E", 7460116, Turno Compartido, Plan de Estudio N° 746, Ciclo Cerrado, Secuencia 201.
- Cincuenta y Una (51) horas cátedra, DAA-6, 1er. año, División "B", Turno Noche, Plan de Estudio N° 750 del Nomenclador curricular, Ciclo Cerrado.

Centro Provincial de Enseñanza Media N° 13 de San Martín de los Andes, Categoría 1ra., Grupo "B", Distrito Escolar IX:

- Treinta y Nueve (39) horas cátedra, DAA-6, 5to. año, División "D", Turno Mañana, Plan de Estudio N° 199 del Nomenclador Curricular, Ciclo Cerrado.

Centro Provincial de Enseñanza Media N° 17 de Villa La Angostura, Categoría 1ra., Grupo "C", Distrito Escolar IX:

- Treinta y Nueve (39) horas cátedra, DAA-6, 3er. año, División "D", Turno Mañana, Plan de Estudio N° 008/B del Nomenclador Curricular, Ciclo Cerrado.

ADRIANA BEATRIZ PORTO
Directora Provincial de
Despacho y Mesa de Entradas
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

- Treinta y Ocho (38) horas cátedra, DAA-6, 5to. año, División "D", Turno Mañana, Plan de Estudio N° 173 del Nomenclador Curricular, Ciclo Cerrado.

Centro Provincial de Enseñanza Media N° 25 de Neuquén, Categoría 2da., Grupo "A", Distrito Escolar I:

- Treinta y Una (31) horas cátedra, DAA-6, 4to. año, División "D", Turno Tarde, Plan de Estudio N° 188 del Nomenclador Curricular, Ciclo Cerrado.

Centro Provincial de Enseñanza Media N° 27 de Plottier, Categoría 1ra., Grupo "A", Distrito Escolar X:

- Cuarenta y Tres (43) horas cátedra, DAA-6, 3er. año, División "E", Turno Mañana, Plan de Estudio N° 008 del Nomenclador Curricular, Ciclo Cerrado.
- Treinta y Una (31) horas cátedra, DAA-6, 4to. año, División "D", Turno Tarde, Plan de Estudio N° 188 del Nomenclador Curricular, Ciclo Cerrado.
- Treinta y Dos (32) horas cátedra, DAA-6, 5to. año, División "C", Turno Mañana, Plan de Estudio N° 188 del Nomenclador Curricular, Ciclo Cerrado.

Centro Provincial de Enseñanza Media N° 32 de Piedra del Águila, Categoría 2da., Grupo "C", Distrito Escolar XIII:

- Treinta y Seis (36) horas cátedra, DAA-6, 4to. año, División "C", Turno Mañana, Plan de Estudio N° 022 del Nomenclador Curricular concurrente con el Plan de Estudios N° 234, Ciclo Cerrado.

Centro Provincial de Enseñanza Media N° 39 de Añelo, Categoría 2da., Grupo "D", Distrito Escolar VI:

- Treinta y Dos (32) horas cátedra, DAA-6, 5to. año, División "C", Turno Mañana, Plan de Estudio N° 188 del Nomenclador curricular, Ciclo Cerrado.
- Treinta y Dos (32) horas cátedra, DAA-6, 3er. año, División "B", Turno Vespertino, Plan de Estudio N° 001 del Nomenclador curricular, Ciclo Cerrado.
- Treinta (30) horas cátedra, DAA-6, 4to. año, División "B", Turno Vespertino, Plan de Estudio N° 001 del Nomenclador curricular.

Centro Provincial de Enseñanza Media N° 41 de Neuquén, Categoría 1ra., Grupo "A", Distrito Escolar I:

- Treinta y Cuatro (34) horas cátedra, DAA-6, 4to. año, División "D", Turno Tarde, Plan de Estudio N° 182 del Nomenclador curricular, Ciclo Cerrado.
- Treinta y Cuatro (34) horas cátedra, DAA-6, 4to. año, División "D", Turno Tarde, Plan de Estudio N° 182 del Nomenclador curricular, Ciclo Cerrado.

Centro Provincial de Enseñanza Media N° 67 de Centenario, Categoría 2da., Grupo "A", Distrito Escolar VI:

- Cuatro (4) horas cátedra de Educación Física Integral, DAA-6, 1er. año, División "B", 7460116, Turno Compartido, Plan de Estudios N° 746, Secuencia 153.

ADRIANA BEATRIZ PORTO
Directora Provincial de
Despacho y Mesa de Entradas
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

Centro Provincial de Enseñanza Media N° 69 de Neuquén, Categoría 1ra., Grupo "A", Distrito Escolar VIII:

- Treinta y Cinco (35) horas cátedra, DAA-6, 3er. año, División "F", Turno Tarde, Plan de Estudio N° 159 den Nomenclador curricular, Ciclo Cerrado.

Centro Provincial de Enseñanza Media N° 72 de Neuquén, Categoría 1ra., Grupo "A", Distrito Escolar VIII:

- Treinta y Dos (32) horas cátedra, DAA-6, 3er. año, División "B", Turno Vespertino, Plan de Estudio N° 001 del Nomenclador curricular, Ciclo Cerrado.
- Treinta (30) horas cátedra, DAA-6, 4to. año, División "B", Turno Vespertino, Plan de Estudio N° 001 del Nomenclador curricular, Ciclo Cerrado.

Centro Provincial de Enseñanza Media N° 89 de Rincón de los Sauces, Categoría 1ra., Grupo "C", Distrito Escolar XII:

- Treinta (30) horas cátedra, DAA-6, 4to. año, División "D", Turno Noche, Plan de Estudio N° 001 del Nomenclador curricular, Ciclo Cerrado.
- Veinticinco (25) horas cátedra, DAA-6, 3er. año, División "F", Turno Noche, Plan de Estudio N° 152 del Nomenclador curricular, Ciclo Cerrado.
- Treinta y Dos (32) horas cátedra, DAA-6, 3er. año, División "G", Turno Mañana, Plan de Estudio N° 001 del Nomenclador curricular, Ciclo Cerrado.
- Cuatro (4) horas cátedra de Educación Física Integral, DAA-6, 1er. año, División "A", 7460116, Turno Compartido, Plan de Estudios N° 746, Secuencia 106.

4°) CREAR, a partir del inicio del Ciclo Lectivo 2024, Ciento Noventa y Cuatro (194) horas cátedra en la planta funcional de los establecimientos educativos que se detallan a continuación:

Centro Provincial de Enseñanza Media N° 25 de Neuquén, Categoría 2da., Grupo "A", Distrito Escolar I:

- Sesenta y Una (61) horas cátedra, DAA-6, 2do. año, División "E", Turno Tarde, Plan de Estudio N° 746 del Nomenclador curricular, Ciclo cerrado.
- Cuatro (4) horas cátedra de Educación Física Integral, DAD-6, 2do. año, División "E", 7460216, Turno Compartido, Plan de Estudio N° 746, Ciclo Cerrado.

Centro Provincial de Enseñanza Media N° 55 de Plottier, Categoría 1ra., Grupo "A", Distrito Escolar X:

- Cuarenta y Tres (43) horas cátedra, DAA-6, 3er. año, División "E", Turno Tarde, Plan de Estudio N° 008 del Nomenclador curricular, Ciclo Cerrado.
- Tres (3) horas cátedra de Educación Física, DAD-6, 3er. año, División "E", Turno Compartido, Ciclo Cerrado.

Centro Provincial de Enseñanza Media N° 65 de Junín de los Andes, Categoría 3ra., Grupo "B", Distrito Escolar IV:

- Veintinueve (29) horas cátedra, DAA-6, 3er. año, División "D", Turno Noche, Plan de Estudio N° 152 del Nomenclador Curricular concurrente con el Plan de Estudio N° 233, Ciclo Cerrado.

ADRIANA BEATRIZ PORTO
Directora Provincial de
Despacho y Mesa de Entradas
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

RESOLUCIÓN N° 0286
EXPEDIENTE N° 2023-00357067-NEU-DESP#CED

Centro Provincial de Enseñanza Media N° 67 de Centenario, Categoría 2da., Grupo "A", Distrito Escolar VI:

- Cuatro (4) horas cátedra de Educación Física Integral, DAD-6, 1er. año, División "B", 7460116, Turno Compartido, Plan de Estudios N° 746, Secuencia 153.

Centro Provincial de Enseñanza Media N° 89 de Rincón de los Sauces, Categoría 1ra., Grupo "C", Distrito Escolar XII:

- Cuatro (4) horas cátedra de Educación Física Integral, DAD-6, 1er. año, División "A", 7460116, Turno Compartido, Plan de Estudios N° 746, Secuencia 106.

Centro Provincial de Enseñanza Media N° 97 de Los Miches, Categoría 3ra., Grupo "D", Distrito Escolar XIV:

- Cuarenta y Tres (43) horas cátedra, DAA-6, 3er. año, División "A", Turno Mañana, Plan de Estudio N° 008 del Nomenclador curricular.
- Tres (3) horas cátedra de Educación Física, DAD-6, 3er. año, División "A", Turno Compartido.

5°) DETERMINAR que quedará un remanente, de ciento noventa y una (191) horas cátedra Grupo "A", ciento veintiséis (126) horas cátedra Grupo "B", doscientas (200) horas cátedra Grupo "C" y cuarenta y ocho (48) horas cátedra Grupo "D", a disposición de la Dirección Provincial de Educación Secundaria para atender futuras demandas.

6°) DETERMINAR que el personal afectado por el cierre y la apertura de los cursos y horas cátedra, será reubicado de acuerdo con la normativa vigente, Ley Nacional 14.473 y la Resolución N° 0213/1991 del Consejo Provincial de Educación.

7°) ESTABLECER que los Talleres de los Planes de Educación Práctica I y II de los Planes de Estudio N° 008, N° 008 A y N° 008 B y/o Informática de los Planes de Estudio N° 233, N° 234 y N° 053, adoptados por los establecimientos, funcionarán en contra turno.

8°) IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de la presente norma con cargo a las siguientes partidas: JUR.09; SA.02; U.O.01/02/03/04/95/06/07/08/09/10/11/12/13/14; PRG.031; SUBP.008; FIN.03; FUN.04; SUBF.04/07; INC.01; PPAL.21; PPAR.00; SPAR.002; FUFI.1111, del Presupuesto General Vigente.

9°) DISPONER que la Dirección Provincial de Educación Secundaria cursará las notificaciones pertinentes a: Presidencia; Vicepresidencia; Vocalías; Junta de Clasificación Rama Media; Coordinación de Niveles y Modalidades; Dirección Provincial de Recursos Humanos; Dirección Provincial de Gestión de Plantas Funcionales; Dirección General Modalidad Educación Física; Coordinación de Distritos Escolares y Distritos Escolares I al XIV.

10°) REGISTRAR y **GIRAR** el Expediente a la Dirección Provincial de Educación Secundaria a los fines dispuestos en el Artículo 9°. Cumplido, **ARCHIVAR**.

COPIA

ADRIANA BEATRIZ PORTO
Directora Provincial de
Despacho y Mesa de Entradas
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

PROVINCIA DEL NEUQUEN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Prof. Glenda Judith TEMI
Subsecretaria de Políticas Educativas
y Coordinación - A/C Presidencia del
Consejo Provincial de Educación
Ministerio de Educación
PROVINCIA DEL NEUQUEN